



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

Tres Estancos para la venta de los aceites, y que los de Sorepha
Rias, y Maria de la Fuente Nueva, á cada dos las bandas que ay
en ellos, no los necesita, Respecto de que con el dho que es de la
Cuidada de Antonio Santos, tiene bastante para despachar el
que le queda, lo haze presente para que disponga lo que
fuere de su agrado, dando las devidas gracias por el favor que le a
merecido en esta providencia. Y hauendolo vdo, quedo en
inteligencia.

Memorial de D. Antonio Meras, Libandado de
esta dha Reyna, suplicando se le concedan dos Estancos
para la venta de los aceites, y que no hauesle señalada
mas que una en el puente de piedra, en el qual tiene despacho,
por lo que le de a disposicion de esta Ciu. Y en hauendolo
vdo. Acordo que el Cavallero Patron del punto de dha Ciu.
ay presente, subenta hasta de presentarse Estancos que se
necesitaren para continuarla, con lo demas conduyente a este
fin; Para en vista de lo qual, y en su proveicion, sin perjuicio de la
providencia que esta Ciu. tubiere por conveniente, se de los
Estancos de Sorepha Rias, y Maria de la Fuente Nueva, y el dho
D. Antonio Meras.

Libranza al Sr. D. Joaquin de Toledo, Reg. delo que se le tubiese deviendo
de su salario, por razon de las Comisiones que tubiere
en su oficio de Contador, se despache
en la Ciu. de Toledo, como se acostumbra, a favor de
los dho. Señores de Toledo, Reg. delo que se le tubiese deviendo
de su salario, por razon de las Comisiones que tubiere

